

Otra ineptitud de la Administración.

Una de nuestras empresas Asociadas fue contratada en su momento para realizar una instalación por una constructora. Antes de finalizar el trabajo, la empresa instaladora reclama los pagos pendientes, y la constructora alega falta de liquidez, por lo que la empresa instaladora decide no hacer las pruebas pertinentes a la instalación y presentar la documentación en Industria para que ésta no pueda ser dada de alta por otra empresa.

En ese momento la promotora procede a contratar a una segunda empresa para que realice las pruebas pertinentes y legalice la instalación, la cual fue rechazada en Industria por duplicidad de documentación.

Tras conocimiento de la Asociación y, a través de la Comisión de calidad, se interviene y se habla con la segunda empresa, contratada por la promotora, para aclarar los motivos de esta irregularidad, finalmente esta empresa se compromete a no “pisar” el trabajo de nuestra empresa asociada.

Después de una serie de trámites, reuniones y escritos a la Administración, FEGAFON, CONAIF, Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Vigo y Santiago y tras las diversas presiones a la Administración ésta resuelve que es válido que otra empresa finalice y legalice la obra, así como que otro Ingeniero presente la Dirección de obra.

Desde Foncalor® seguimos luchando por esta grave injusticia y estamos a la espera de conocer los datos de la empresa instaladora que finalmente a certificado la instalación así como los datos del Ingeniero Técnico que a firmado la dirección de obra para utilizar todas las vías judiciales, mediáticas y de presión necesarias que ayuden a la constante lucha que esta asociación hace contra Intrusismo profesional y competencia desleal.

A medida que vayamos conociendo más datos los iremos colgando la información en la Web.